

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1260/

SANTIAGO, 13 de agosto de 2008

VISTOS: La Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886; el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el D.O. de 24 de septiembre de 2004; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986 y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. del 01 de diciembre de 2007; el Decreto Supremo 1.312 de 22 de septiembre de 1999 y sus modificaciones; la Circular N°4 de 20 de enero de 2003 de la D.A.E., la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°270/6 de 15 de enero de 2007, de este Ministerio; el Reg. Ing. N° 171/9 de 07 de agosto de 2008 de la División de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 02/065/08 de 12 de agosto 2008 de Depto. Administración DAF.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la II. Región de Antofagasta, dentro del marco del Programa Fondo de Apoyo a la Gestión Programática de las Seremias de Gobierno 2008, realizó el día 05 de agosto un evento en la Universidad de Antofagasta.

Que se efectuó a través del Portal Chilecompra Licitación Pública N° 2611-11008-L108, por concepto de servicio de almuerzos para la señalada actividad.

Que a la indicada Licitación se presentaron los siguientes proveedores:

- Ingeniería Hotelera y Gastronomía Choza de los Lobos.
- Mariela Catherine Cofre

Que por los presupuestos presentados por los señalados proveedores, no se da cumplimiento a las bases en cuanto a la oferta económica, por lo que se deja inadmisibles, siendo declarada desierta la Licitación Pública.

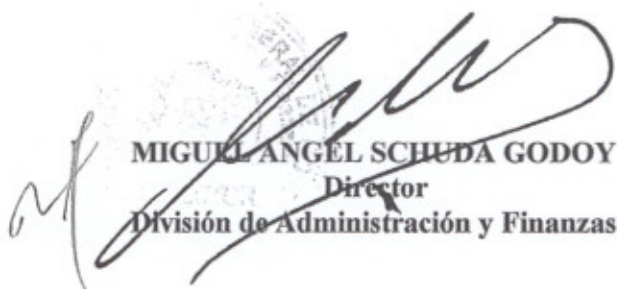
Que dado lo anterior y a la premura de tiempo, se procedió a contratar en forma directa los servicios de la empresa CPAlimentación y Servicios, R.U.T. N° 4.182.583-9.

RESUELVO:

- a) Autorízase la contratación directa de la empresa CPAlimentación y Servicios, por la cantidad de \$399.850.- (trescientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), impuestos incluidos.
- b) Infórmese al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.chilecompra.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.

- c) Impútese el gasto a la Resolución Exenta N° 272/234, Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 315, del Presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY
Director
División de Administración y Finanzas

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F.,
Depto. Control, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación. ✓

EGC/plm.-

